

ORDENANZA Nº 1466-2004

EI HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE acuerda y sanciona con fuerza de

ORDENANZA

ARTICULO 1º.- Convalídase la "Carta Acuerdo" para la implementación del programa "Bonificación de tasas del Ministerio de la Producción – BAPRO" en pos del desarrollo y crecimiento de las micro, pequeñas y medianas empresas bonaerenses, suscripto entre la Municipalidad de Roque Pérez y el Ministerio de la Producción de Provincia de Buenos Aires, que es parte integrante de la presente Ordenanza.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE ROQUE PÉREZ A LOS VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE
SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO.-

Firmada: Eva Silvia Cardelino. Presidente HCD. Silvina A. Millán. Secretaria
HCD.-

Registrada bajo el Nº 1466 con fecha 30/09/2004.-